RESOLUCION N° FCP 232.99.03-003
(junio 22 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE DE LA PRESENTE VIGENCIA.

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 81 DE LA LEY 1438 DE 2011, EL DECRETO 1141 DE MAYO 31 2013 Y LAS RESOLUCIONES 2509 DE 2012 y 1877 DE 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL Y,

CONSIDERANDO

1 Que según radicado No. 1.2023.023396 el Ministerio de hacienda y crédito público, viabilizo la propuesta de Programa de saneamiento fiscal y financiero y de fortalecimiento institucional presentada por la ESE Hospital santa Catalina, por la categorizado en riesgo medio a través de la resolución 1342 de 2019, que por tal motivo con la viabilizacion del Programa se reciben recursos del FONSAET y del Municipio para el pago de los pasivos y las medidas adoptadas por la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos **$ 484.342.799.oo,** por recursos del FONSAET y cien millones de pesos **$ 100.000.000.oo** aportados por el Municipio de El Cairo,

2. Que según convenio interadministrativo No 1.220-02-13–03-0394 de junio de 2023, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria Departamental de Salud y ESE Hospital Santa Catalina, por la suma de ciento veintidós millones setecientos treinta mil ochocientos noventa y nueve pesos **($ 122.730.899.oo)**, con el objeto de aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle del Cauca y el Hospital Santa Catalina para contribuir al fortalecimiento de la red pública para financiar los gastos de operación de la prestación de servicios y tecnologías en salud en el municipio de El Cairo, cumpliendo con los indicadores y metas solicitadas en el respectivo convenio.

3. Por tal motivo se debe incorporar en la presente vigencia para cumplir con los gastos aprobados en el presupuesto de la vigencia 2023, y dar cumplimiento a las medidas y pagos previstos en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y de fortalecimiento Institucional

4. Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023 en los siguientes rubros presupuestales en la suma de Setecientos siete millones setenta y tres mil seiscientos noventa y ocho pesos ($ 707.073.698.oo) según lo expuesto los considerandos anteriores así:

Ingresos

1.1.02.06	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
1.1.02.06.006	**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES**	
1.1.02.06.006.06	**Otras Unidades de gobierno**	
1.1.02.06.006.06-	Departamento	$ 122.730.899.oo
1.1.02.06.006.06-02-1	PSFF Fonsaet	$ 484.342.799.oo
1.1.02.06.006.06-02-2	PSFF Municipio	$ 100.000.000.oo
	Total	**$ 707.073.698.oo**

ARTICULO SEGUNDO: Para conservar el equilibrio presupuestal adicionar en el presupuesto de gastos las apropiaciones denominadas, según lo relacionado en *en el articulo anterior, asi :*

2.1.	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**		
2.1.1.	**Gastos de Personal**		
2.1.1.01.01.001.01.100	Salario básico	$	32.023.766.oo
2.1.7.05	**PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL**		
2.1.7.05.01.101	Gastos de personal	$	484.342.799.oo
2.1.7.05.01.102	Adquisicion de bienes y servicios	$	100.000.000.oo
2.4	**GASTOS OPERATIVOS**		
2.4.1.	**Gastos de Personal**		
2.4.1.01.01.001.01.100	Salario básico	$	57.658.408.oo

2.4.5	**Gastos de Comercialización**		
2.4.5.02.08	**Servicios prestados a las empresas**		
2.4.5.02.08.87141	Servicio mantenimiento vehiculos	$	33.048.725.oo
	Total	**$**	**707.073.698.oo**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en El Cairo Valle a los veintidós (22) dias del mes de junio de 2023

Marleny de Jesús Rendón Z.

Marleny de Jesús Rendón Z.
Gerente